



**Minuta Consejo Consultivo de Internet  
25 agosto 2014**

**Miembros Presentes:**

Gisela Kopper Arguedas, Ministra del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones  
 Allan Ruiz, Viceministro de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones  
 Hazel Díaz, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones  
 Alonso Castro Mattei, Centro de Informática de la UCR y el Consejo Nacional de Rectores  
 Cristina de Téramond, Fundación Omar Dengo  
 Maryleana Méndez, Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)  
 Gilbert Camacho, Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)  
 Adrián Mazón, Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)  
 Walter Herrera, Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)  
 Iván Rojas, Ministerio de Educación Pública  
 Luis G. Rojas, Ministerio de Economía, Industria y Comercio  
 Dennis Gaitán, Ministerio de Economía, Industria y Comercio  
 Carlos Raúl Gutiérrez, Internet Society (ISOC)  
 Michael Jiménez, Corte Suprema de Justicia  
 Erick Lewis, Organismo de Investigación Judicial  
 Adolfo Arias, Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)  
 Hugo Escalante, Defensoría de los Habitantes  
 Roberto Sasso, Club de Investigación Tecnológica  
 Luis Carlos Chávez, Cámara de Tecnología, Información y Comunicaciones  
 Alexander Rojas, Cámara de Tecnología, Información y Comunicaciones  
 Oscar Emilio Barahona, Cámara de Tecnología e Infocomunicaciones  
 Sergio Lira, Instituto Costarricense de Turismo  
 Osvaldo Sánchez, Superintendencia de Entidades Financieras  
 Dr. Gabriel Macaya, NIC Costa Rica  
 Guy de Téramond, NIC Costa Rica  
 Walter Fernández, NIC Costa Rica  
 Rosalía Morales, NIC Costa Rica



## Agenda:

1. Bienvenida - Dr. Gabriel Macaya Trejos.
2. Resumen del Papel del Consejo Consultivo de Internet y sus Grupos de Trabajo - Rosalía Morales Acosta.
3. Gobernanza de Internet- El Papel de Costa Rica en e Foro de Gobernanza de Internet (IGF) Turquía - MICITT.
4. Puntos de Vista Sobre Cobro por Descarga de Internet – Foro de Discusión
5. Refrigerio.

### Punto 1

El Dr. Gabriel Macaya, Presidente de la Academia Nacional de Ciencias, da la bienvenida a todos los miembros. Todos los miembros se presentan.

### Punto 2

La MBA. Rosalía Morales Acosta, Directora Ejecutiva del NIC Costa Rica, realiza un resumen del papel del Consejo de Consultivo de Internet y maneras de participar. Explica el objetivo del grupo y los sectores participantes. Menciona que hay dos reuniones presenciales aproximadamente cada 6 meses. Además pueden organizarse reuniones extraordinarias y se les puede invitar a participar en eventos externos relevantes para el desarrollo del Internet. Hay una participación constante de parte de los participantes del Consejo Consultivo de Internet por medio del foro virtual de [www.consejoconsultivo.cr](http://www.consejoconsultivo.cr) donde existen 6 grupos de trabajo que discuten temas de relevancia durante todo el año. Durante la reuniones presenciales se hace un resumen de las discusiones y de definen nuevos temas de interés para seguir las discusiones.

Los Grupos de Trabajo actuales donde pueden participar los miembros del Consejo Consultivo de Internet son:

1. **Políticas Nacionales de Internet:** Posición país, actores institucionales, convergencia de planes y proyectos, gobernanza de Internet
2. **Seguridad de Internet:** DNSSEC, protección de menores, CSIRT
3. **Red Educativa:** Conectar a escuelas públicas en una misma red
4. **Promoción del dominio .cr:** Posicionamiento y estrategias de crecimiento
5. **Delitos de Internet:** Abuso del DNS, ataques cibernéticos
6. **Infraestructura:** Mejoras en la red, IPv6, fibra óptica (última milla), acceso, IXP

Los miembros del Consejo Consultivo de Internet hacen sus comentarios. Sr. Gilbert Camacho recomienda enviar la lista de los Grupos de Trabajo a todos los miembros del



Consejo Consultivo de Internet para evaluar si se debe agregar o eliminar algún grupo. Además el grupo recomienda incluir un grupo de trabajo que se enfoque en Neutralidad Tecnológica.

### Punto 3

La Sra. Hazel Díaz del MICITT presentó un resumen de la participación de Costa Rica en la reunión de NETmundial que tomó lugar en São Paulo, Brasil en abril de este año. Menciona el papel que tuvo el Consejo Consultivo de Internet en ayudar a concretar la posición país en esta reunión que estuvo basada en los siguientes pilares:

1. Apoyo al modelo de múltiples partes interesadas
2. Apoyo a un Internet libre y abierto
3. Apoyo a un Internet que garantice seguridad y protección de datos personales.

La Sra. Hazel Díaz actualiza al Consejo Consultivo de Internet sobre los temas que se discutieron en la reunión (principios de gobernanza y la evolución futura del Internet), los sub temas que generaron más discusión y las posiciones de diferentes países. Además, actualizó al grupo sobre la participación de Costa Rica en la reunión preparatoria del Foro de Gobernanza de Internet que se dio en El Salvador en julio de este año.

Los miembros del Consejo Consultivo de Internet hacen sus comentarios.

Se trabajó en conjunto con los miembros del Consejo Consultivo de Internet en hacer un documento para compartir con la delegación del MICITT que representará a Costa Rica en la reunión del Foro de Gobernanza de Internet (IGF por sus siglas en inglés) en Estambul, Turquía del 2 al 5 de setiembre del presente año. El Consejo Consultivo acuerda los siguientes principios generales para la posición país durante esta reunión:

1. **Apoyar el modelo de múltiples partes:** el Internet nos pertenece a todos, y todos debemos participar en el debate sobre las reglas que la deben regir. El modelo de Gobernanza de Internet debe basarse en un enfoque de múltiples partes interesadas independientemente de nuestro poder político, corporativo, financiero.
2. **Apoyar el Internet libre y abierto:** las preocupaciones legítimas en los campos de privacidad, seguridad y protección de propiedad intelectual no deben ser excusa para justificar acciones tendientes a ejercer controles altamente restrictivos en el ciberespacio.
3. **Apoyar un modelo que garantice privacidad y seguridad:** abogamos por un modelo que garantice la privacidad y seguridad dentro de esquemas de acceso universal. En el área de seguridad, la prioridad debe ser la seguridad a los niños.
4. **Apoyar principios aceptados universalmente:** La Gobernanza de la Internet debe



estar basada en principios universales aceptados universalmente como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, para regir este nuevo espacio que se abre a la humanidad, el ciberespacio.

El documento final se compartirá con el MICITT y se subirá al a página [www.consejoconsultivo.cr](http://www.consejoconsultivo.cr).

#### **Punto 4**

La Sra. Rosalía Morales empieza la discusión sobre la política presentada por Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) sobre el cobro de descarga de Internet para teléfonos móviles pospago dando un corto resumen de la situación actual donde ha sido rechazado un recurso de amparo en contra de la política y se espera oír cuando será la nueva audiencia de SUTEL. Se abre a discusión el tema para que todos los miembros del Consejo Consultivo puedan opinar sobre la política.

El Viceministro de Telecomunicaciones del MICITT Allan Ruiz comenta que la política pública da cabida para crear una convivencia entre e Internet fijo y el Internet móvil. Menciona que la creación de más espectro se hace por un proceso de política pública y menciona los problemas de congestión que se dan en el sector de telecomunicaciones.

La Sra Ministra del MICITT Gisela Kopper pregunta a SUTEL si ha recibido una respuesta de la Sala Cuarta sobre la resolución del recurso de amparo y solicita una actualización de cómo va el proceso en este momento. Maryleana Nuñez de SUTEL comenta que en este momento no se levantado la suspensión de audiencias ni saben cuando podrán seguir con el proceso. Se espera oír sobre el voto de los Magistrados en varios meses y están interesados en escuchar diferentes opiniones.

La Sra. Maryleana Nuñez comenta que como ente regulador si identifica que en el futuro el mercado se puede manejar sin regulación lo haría. SUTEL quiere crear un incentivo para redes fijas y en este momento las redes fijas no están ayudando a las redes móviles.

El Sr. Roberto Sasso del Club de Investigación Tecnológica comenta que las políticas que se implementen en el país no desincentiven el uso de Internet.

El Dr. Gabriel Macaya del NIC Costa Rica comenta sobre el criterio que le fue solicitado a la Academia Nacional de Ciencias sobre el recurso de amparo contra la política de descarga por Internet. La pregunta de la Sala Cuarta a la Academia fue si esta política limita el acceso de los usuarios de Internet. En la respuesta de la Academia se menciona que sí lo hace. Comenta que es importante no hablar de kilobytes ya que actualmente una página



web o descarga usualmente utiliza gigabytes o megabytes. Además comenta, que la política de cobro por descarga puede crear una limitación a la innovación y acceso en cantidad de información que tiene acceso el costarricense, es un desincentivo del uso de internet y de la innovación.

La Sra. Maryleana Nuñez comenta que SUTEL no quiere apoyar una política que no incentive el uso del Internet. Comenta que el contenido en las redes aumenta pero las redes están reguladas y son más estáticas. Reconoce que hay una interdependencia de infraestructura y operadores de aplicaciones de Internet y que es una discusión mundial que no ha sido resuelta. Habla sobre como el espectro móvil es difícil ya que tiene restricciones dadas, no específicas a este país. Además, comenta que las redes fijas y móviles son complementarias pero tienen diferentes características. Menciona que muchos otros países tienen planes ilimitados de Internet y de cobro por descarga y que todo depende de las necesidades que tenga el usuario. Explica que Korea, entre otros países, usa kilobytes y no megabytes para hacer su política de uso de cobro por descarga y que siempre habrá una demanda alta de descarga ya que hay un algo congestiónamiento en las redes. Comenta que se le debe exigir más inversión a los proveedores de Internet en redes y explica las políticas de uso justo.

El Sr. Gilbert Camacho de SUTEL menciona que se debe de tratar de llegar a un balance entre la realidad técnica y la realidad económica.

La Sra. Cristina de Téramond de la Fundación Omar Dengo comenta que se ha proporcionado poca información al usuario final sobre la política de descarga, cómo se ha llegado a las conclusiones actuales, así como en cuáles modelos o esquemas de costos se han basado las tarifas propuestas. Recalca la necesidad de proveer más información de la razón de la necesidad de la propuesta de cobro por descarga. Adicionalmente, menciona que no se tiene información de cómo pueden afectarse los usuarios. Explica que es importante hacer la diferencia entre los medios físicos de comunicación (inalámbrico y fijo) para que el usuario final y los participantes del mercado estén mejor enterados. El módulo fijo puede incluir componentes móviles. Comenta que en el ámbito de las telecomunicaciones inalámbricas, cuando una red telefónica utiliza el espectro electromagnético, tiene características físicas de un bien que compite en su uso. Es decir el uso de una persona, puede implicar rivalidad con el uso de otra. En este caso tiene sentido hablar de cobro por descarga en términos generales, en especial si se quiere incrementar la capacidad de las redes, ante una demanda creciente. Sin embargo, explica que la justificación de un esquema de cobro por descarga para poder invertir más recursos y aumentar la capacidad de la infraestructura, a primera vista parece un argumento sólido pero no se cuenta con un análisis que permita, dado que ante recursos que compiten en una empresa, saber si al mismo tiempo se podría estar desincentivando la inversión en



tecnologías fijas más poderosas (IP y fibra). Menciona que este componente fijo, por ejemplo cuando se utiliza tecnología IP unida a fibra, son medios físicos son casi ilimitados, por lo que no tiene sentido, ni se justifica hablar de cobro por descarga. Aun así, el modelo y tarifas planteadas, para el sector educación en particular, el cobro por descarga por kilobyte sería altamente perjudicial y aún prohibitivo, para los centros educativos que tengan una conexión con este tipo de tecnología. Por otra parte, las unidades que se pretenden utilizar por kilobyte parecen estar desactualizadas el uso actual y mucho menos el proyectado de los usuarios en Costa Rica, y podrían desincentivar el uso o el desarrollo de nuevas aplicaciones.

El Dr. Gabriel Macaya del NIC Costa Rica comenta que los medios han dado al impresión que que hay unos pocos abusadores en el uso de Internet móvil y que por ellos todos los otros usuarios deben pagar por estos pocos usuarios. Menciona que no hay manera de convencer al usuario que apoye a esta política de descarga si los medios siguen dando esa impresión.

El Dr. Guy de Téramond del NIC Costa Rica hace un recuento del crecimiento en el mercado móvil de Internet y telefonía, un mercado de un trillón (millón de millón) de dólares anuales y en el que la industria invertirá sumas gigantescas en los próximos años. Menciona que actualmente hay conectados 3 mil millones de dispositivos móviles en el planeta y se espera que este número se duplique. Explica que de aquí la importancia de una política consecuente en esta área crítica de gran dinamismo e importancia para el país. Considera que la propuesta de la SUTEL de un cobro por descarga generalizado equivale a imponer una política nacional de parte de esta y por consiguiente fuera de su ámbito de competencia. El modelo propuesto es además estático y lineal: no considera por ejemplo la utilización creciente (y por consiguiente un costo creciente para el usuario) o el hecho que el usuario de tecnologías más eficientes (por ejemplo 4 G mucho más veloz y eficiente que 3 G) tendría que pagar sumas mucho mayores. La unidad sugerida por SUTEL no es la apropiada y se presta a confusión. Menciona que SUTEL propone el cobro de 0.0075 colones por KB. Esto significa un costo de 7.5 colones por MB o 7500 colones por GB (sin contemplar el importante 'overhead' en los paquetes: los datos útiles transmitidos en un paquete constituyen una fracción del paquete). A modo de ejemplo comenta que un dispositivo conectado con un velocidad aceptable de 3 MBPS significa por segundo 3000 unidades propuestas por SUTEL (3 000 KB). Si es una conexión plena esto significaría 22.50 colones por segundo (81000 colones por hora en conexión plena). En resumen, el Dr. de Téramond considera que la propuesta no incentiva la instalación de plataformas más eficientes, no incentiva el uso (todo lo contrario), en particular el uso "always on" cada vez más importante como las aplicaciones Waze, aplicaciones de navegación y muchas otras, e implica un costo creciente para el usuario. Si considera que se deben establecer medidas para evitar el uso abusivo, pero simultáneamente facilitar el uso



del acceso fijo y en especial fomentar la instalación y uso de fibra óptica que tiene una capacidad prácticamente ilimitada de transmisión de datos. Considera que las políticas de uso para el mercado móvil deben ser fijadas por los operadores y que finalmente sea el usuario el escoja el plan o paquete que mas le convenga. Por consiguiente estima que la propuesta de la SUTEL es inconveniente e innecesaria.

El Sr. Alonso Castro Mattei en representación del CONARE menciona que apoya los argumentos del Dr. de Térmond y menciona que no está de acuerdo en la terminología "usuario abusador", recomienda usar usuarios legítimos o de alto consumo. Además comenta que las redes fijas no son buenas en Costa Rica lo cual lleve a que las personas se vean obligadas a usar redes móviles. Menciona que la estrategia de comunicación de SUTEL ha sido de mala calidad y que la política actual deja la sensación que está hecha para favorecer a los proveedores de Internet y no al consumidor.

La Sra. Maryleana Méndez menciona que los paquetes de Internet ayudan a bajar el costo por kilobyte y que la descongestión de las redes depende de más infraestructura y más espectro.

El Sr. Adolfo Arias del ICE comenta que se debe capacitar al usuario para que aprendan a como bajar la congestión de las redes móviles usando más las redes fijas.

El Sr. Oscar Emilio Barahona de la Cámara de Tecnología e Infocomunicaciones menciona que el hecho que haya poco espectro en Costa Rica es un gran problema y que actualmente esta afectando directamente a todos los usuarios de Internet móvil. Comenta que está de acuerdo en la política de cobro por descarga.

El Sr. Allan Ruiz Viceministro de Telecomunicaciones del MICITT, menciona que basado en las estadísticas de uso de Internet móvil del ICE del 2012 hay 100 estructuras base del ICE de que se encuentran saturadas. Según el Viceministro, queda claro por las estadísticas que después de un uso de 6 gigas en adelante es cuando debería ser más caro el servicio y además recomienda que estos usuarios en deberían estar en red fija .

El Sr. Carlos Raúl Gutiérrez de ISOC comenta los siguiente:

La propuesta de SUTEL viene obviamente de la perspectiva de los operadores únicamente, enfocando en la mal llamada "descarga de datos", mientras que el enfoque del usuario es "acceder al Internet, sin hacer uso exclusivo de tales contenidos".

Es importante hacer notar que ya la Ley General (LGT) da una clara base legal para la muy importante separación y trato diferenciado entre telecomunicaciones por un lado y servicios de información por el otro. A falta de jurisprudencia local sobre la diferencia entre una y



otra, podemos asumir que telecomunicaciones es establecer la conexión para “intercambiar” voz o datos bajo el control a los usuarios, mientras que el “acceder a contenidos” que están de manera permanente en la web y no se consumen de manera exclusiva por ningún usuario, son en mi criterio los servicios de información que con tanto detalle define y diferencia la LGT.

Sobre la separación entre operadores de redes y proveedores de servicios comenta que La Ley General de Telecomunicaciones (LGT No. 8642) diferencia en su Artículo 60 entre dos tipos de empresas en el sector de telecomunicaciones, así como dos tipos de servicios diferentes:

- Operador: persona física o jurídica, pública o privada, que explota redes de telecomunicaciones con la debida concesión o autorización, las cuales podrán prestar o no servicios de telecomunicaciones disponibles al público en general.
- Proveedor: persona física o jurídica, pública o privada, que proporciona servicios de telecomunicaciones disponibles al público sobre una red de telecomunicaciones con la debida concesión o autorización, según corresponda.
- Servicios de telecomunicaciones: servicios que consisten, en su totalidad o principalmente, en el transporte de señales a través de redes de telecomunicaciones. Incluyen los servicios de telecomunicaciones que se prestan por las redes utilizadas para la radiodifusión sonora o televisiva.
- Servicio de información: servicio que permite generar, adquirir, almacenar, recuperar, transformar, procesar, utilizar, diseminar o hacer disponible información, incluso la publicidad electrónica, a través de las telecomunicaciones. No incluye la operación de redes de telecomunicaciones o la prestación de un servicio de telecomunicaciones propiamente dicha.

Sobre la potestad de la SUTEL de fijar tarifas para servicios de información menciona que consecuentemente, la misma Ley establece en los artículos 50 y 51 del TÍTULO III: REGULACIÓN PARA LA COMPETENCIA, CAPÍTULO I, OBLIGACIONES DE LOS OPERADORES Y PROVEEDORES, las condiciones bajo las cuales se pueden regular tarifas, tanto para servicios de telecomunicaciones como para servicios de información de manera separada y distinta, pero siempre sujeta a la prueba de la falta de competencia en el mercado o servicio respectivo. En el caso de los servicios de información la necesidad de la prueba es más específica y la carga de la prueba de falta de competencia y daño al usuario más alta que en el caso de telecomunicaciones.

Al contrario de lo propuesto por la SUTEL, todo parece indicar que es justamente allí en los servicios de información donde mas competencia existe a la fecha. Por lo tanto y partiendo de que es el acceso a Internet, el servicio donde mas interés por parte de los usuarios existe hoy y la causa aparente de la congestión en los servicios móviles, y donde





vemos mas indicadores de competencia, el camino que debe seguir la SUTEL es la justificar una declaratoria de competencia y dejar que los precios sean determinados por el mercado.

Esta separación entre telecomunicaciones y servicios de información, y los distintos niveles de prueba de competencia o falta de ella, no es casual. Viene de una larga lucha de los estados de evitar concentraciones de poder entre ambos sectores. Tanto el reciente caso del Grupo Clarín en Argentina, como la reciente reforma de la constitución Mexicana en temas de Telecomunicaciones han sido justificadas con la necesidad de romper monopolios de este tipo. Mas aún, al no contar Costa Rica con una revisión de la Ley de Radio y Televisión, y al existir una convergencia de facto entre los operadores de redes y los contenidos que por ella pueden accederse, es de vital importancia mantener el separación establecido en la ley y proceder de acuerdo con sus preceptos de demostrar primero los niveles de competencia alcanzados, antes de que, a falta de ella, establecer tarifas que van a darle a uno de los interesados (operadores de redes) un control indirecto sobre el acceso a los servicios de los otros interesados (proveedores de servicios de información).

La SUTEL debe muy seriamente analizar y demostrar primero cual es el efecto de la competencia sobre los usuarios, tal y como ha se lo ha pedido y contratado al IICE de la UCR, antes de establecer nuevos modelos que no consideran la situación de los usuarios ante el acceso al servicio de Información conocido como INTERNET, que no es un consumo de bytes en la pobre analogía a los minutos de conversación en una línea dedicada de voz.